



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 24 de Octubre de 2018.

VISTO:

Que por resolución número 441/2016 del HCD se aprueba el plan de estudio de la Carrea de Especialización en Auditoría Odontológica; y

CONSIDERANDO:

Que desde el día 18 de mayo al 20 de mayo del corriente año y con una duración de 25 horas fue dictado el curso "Farmacología en odontología";

Que para el dictado del mismo se convocó a la Dra. Francia Catalina Melchora por su formación académica;

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suspensión de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

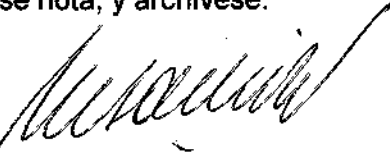
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por la Dra. Francia Catalina Melchora, D.N.I. N° 16.743.696 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, por el dictado del curso "Farmacología en odontología" a cursantes de la Carrera de Especialización en Auditoría, desde 18 de mayo al 20 de mayo del corriente año, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado- Carrera Auditoría Odontológica y que la Escuela de Posgrado procesa con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 543
LM